

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 375/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 1.362/2014 de fecha 03 de Diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba la rendición de cuentas presentada por don Manuel Castillo Lock, correspondiente a gastos para la reparación e instalación eléctrica en el Colegio Simón Bolívar, los que fueron cubiertos con fondos propios, con la finalidad de dar continuidad al servicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$249.990** (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos), a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, Rut: 6.278.420-2, Jefe Administrativo de la Oficina de Educación, correspondiente a gastos destinados a la reparación e instalación eléctrica en el Colegio Simón Bolívar.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° **215.22.08.999** del Presupuesto de Educación vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control